

DIRECTIVA N°033-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

PRIMER TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES ACOMPAÑADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2014

"Buenas prácticas docentes para lograr más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas"

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, desarrollo y evaluación del primer Taller de Actualización "**Buenas prácticas docentes para lograr más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas**" dirigido a los docentes acompañados de Instituciones Educativas focalizadas en el marco del Programa de Educación "Logros de Aprendizaje de Educación Básica Regular" de la Región de Tacna.

2. PROPÓSITO Y POLÍTICA REGIONAL

2.1 Propósito

- Desarrollo del pensamiento matemático y de la cultura científica y tecnológica para comprender y actuar en el mundo.
- Dominio del castellano para promover la comunicación entre todos los peruanos.

2.2 Política sectorial

- Mejorar la calidad de la Educación Básica Regular.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Formar a los docentes acompañados, en las competencias priorizadas del PELA, en el marco de la formación docente en servicio, a fin de mejorar su desempeño, la eficacia y pertinencia de las prácticas pedagógicas de los docentes y aportar significativamente a la mejora de aprendizajes de los estudiantes.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Actualizar a docentes acompañados, en contenidos pedagógicos de las áreas fundamentales: Comunicación y Matemática, de acuerdo al enfoque de los aprendizajes

fundamentales, promoviendo sus competencias profesionales a través de talleres vivenciales para mejorar su desempeño.

- 3.2.2. Diseñar, modelar, aplicar estrategias y recursos didácticos en las áreas fundamentales de Comunicación y Matemática para mejorar los niveles de logro de los estudiantes de Educación Inicial y Primaria.
- 3.2.3. Planificar didácticamente proyectos y sesiones de aprendizaje, de acuerdo a los enfoques de cada uno de los aprendizajes fundamentales, considerando las estrategias pertinentes, recursos de aprendizaje e instrumentos de evaluación.

4. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27818 – Ley para la Educación Intercultural Bilingüe y Rural.
- D.S. N°015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.S N° 001-2007-ED - Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2011". Objetivo Estratégico N°2: Establecer Programas de Apoyo y Acompañamiento Pedagógico con funciones permanentes de servicio a las Redes Escolares. Objetivo Estratégico N° 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.M. N° 440-2008-ED Aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- R.M. N° 0369-2012-ED - Que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016.
- R. M. N° 622-2013-ED, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica..
- R. D. N° 003-2013-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Sector Público para el año fiscal 2014 (Directiva N° 001-2012-EF/50.01)".
- Directiva 012-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA Implementación del Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas públicas, en el marco del Programa Presupuestal "Logro de aprendizajes de los Estudiantes de la Educación Básica Regular"-PELA 2014.
- Plan Operativo Regional de Acompañamiento Pedagógico.
- Plan de Trabajo de la DGP 2014.

5. ALCANCES

- 5.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.2. Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- 5.3. Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de la presente Directiva.
- 6.2. Las acciones para la realización del Primer Taller de Actualización "Mejor desempeño docente para

más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas" se ejecutarán a favor de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA de la Región Tacna.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 De la organización

El Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, mediante el equipo de profesionales a tiempo completo del ETR, contratados en el marco del PELA, asumirán las siguientes tareas:

- a. Elaborar el Plan del Primer Taller de Actualización y realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas de educación inicial y primaria de la DRSET para convocar formalmente a los docentes acompañados, de Instituciones Educativas focalizadas de las cuatro UGELs.
- b. Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- c. Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Taller.
- d. Verificar la puesta en práctica en el aula, de los contenidos pedagógicos desarrollados en los diferentes talleres.

7.2 De la capacitación

7.2.1. Del cronograma: El Primer Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

❖ Educación Inicial: UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave

PRIMERA ETAPA

Fecha : Del 2 al 3 de Mayo 2014
Horario : 8:00:00 a 6:00 p.m.
Lugar : I.E:

SEGUNDA ETAPA

Fecha : Del 16 al 17 de Mayo
Horario : 8:00:00 a 6:00 p.m.
Lugar : I.E:

❖ Educación Primaria: UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave,

PRIMERA ETAPA

Fecha : Del 2 al 3 de Mayo 2014
Horario : 8:00:00 a 6:00 p.m.
Lugar : I.E:
Nº de Aulas : 04

SEGUNDA ETAPA

Fecha : Del 16 al 17 de Mayo
Horario : 8:00:00 a 6:00 p.m.
Lugar : I.E:
Nº de Aulas : 08

7.2.2. De los participantes: Participarán,

- ❖ Docentes acompañados de educación inicial y primaria de las instituciones educativas focalizadas en el PELA el presente año.

7.2.3 De las modalidades de capacitación

a. Modalidad presencial.

Se efectúa de acuerdo a los alcances señalados en el numeral 7.2.1. Con un total de 40 horas cronológicas.

b. Modalidad a distancia

Para los docentes acompañados, es un trabajo de extensión una vez concluida la modalidad presencial, en un total de 80 horas cronológicas. El trabajo asignado a los participantes consistirá en la integración de los contenidos formativos trabajados en el taller a las prácticas docentes en el aula, es decir, que todo lo aprendido deberá ser utilizado en el diseño de las sesiones de aprendizaje, las cuales deberán ser presentadas a los acompañantes pedagógicos, después de un periodo de aplicación y estos a su vez a los formadores pedagógicos regionales. Los acompañantes pedagógicos elevarán el informe correspondiente al Equipo Técnico Regional para su consideración en la certificación incluyendo la asistencia de los docentes acompañados a los microtalleres mensuales.

Para los acompañantes pedagógicos y especialistas de educación inicial y primaria del ETR y los ETLs consiste en la presentación de un Dossier de Estrategias Didácticas y/o Materiales Educativos para las áreas fundamentales de comunicación, matemática, ciudadanía y/o ciencias, el cual será presentado al equipo de formadores pedagógicos regionales de educación inicial y primaria para su revisión y aprobación.

7.2.4 De los ponentes: facilitadores de los talleres

El equipo de formadores pedagógicos contratados en el marco del PELA Tacna, efectuarán las ponencias en los talleres, contarán con el apoyo del personal del centro de recursos y acompañantes pedagógicos.

En el caso de la selección de los ponentes externos estará a cargo de los profesionales a tiempo completo contratado en el marco del PELA, los cuales garantizarán su calidad e idoneidad. Esta selección contará con el conocimiento y aprobación de la Dirección de Gestión Pedagógica.

7.2.5 De la certificación

- Para los **docentes acompañados**: La participación en este evento y la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 120 horas cronológicas.
- Se certificará a los responsables de las ponencias y dirección de los talleres.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. El equipo de profesionales, mencionados en el numeral 7.1., formulará el plan de trabajo del Taller de Actualización y lo presentará a la DRSET a más tardar 10 días antes del inicio del evento.
- 8.2. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Calana, 28 Abril del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

MCPC/DRSET
FEJP/DGP